

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

40
**Prosperidad
para todos**

Radicación :	9-135160- -5-0	Fecha: 2012-03-23 11:27:26
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	J IAN RAISBECK Folios 1	

Señor (a) (es)
J IAN RAISBECK
Calle 98 18-71 Oficina 602
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 15523
Fecha : 20/03/2012
Expediente : 9-135160
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

TTTTT

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000

TTTTT Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070

TTTTT Call Center 5920400 . Línea 018000-910165

TTTTT Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

TTTTT Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15523

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención.

Rad. No. 09-135160

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de noviembre de 2009 con el N° 09-135160-00000-0000, el doctor J. Ian Raisbeck, en su calidad de apoderado de la sociedad Team Foods Colombia S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada "FORMULACIÓN CON BASE GRASA VEGETAL HIDROGENADA PARA DAR PROTECCIÓN A PRODUCTOS DE CUERO".

SEGUNDO: Que a través de memorial de fecha 17 de febrero de 2012 radicado con el N° 09-135160-00003-0000, el apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulada "FORMULACIÓN CON BASE GRASA VEGETAL HIDROGENADA PARA DAR PROTECCIÓN A PRODUCTOS DE CUERO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor J. Ian Raisbeck, en su calidad de apoderado de la sociedad Team Foods Colombia S.A., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15523

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención.

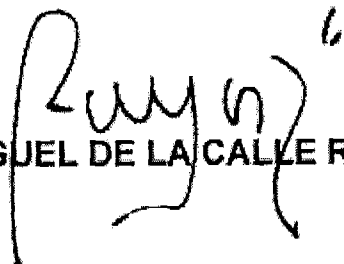
Rad. No. 09-135160

recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor

J. IAN RAISBECK

Calle 98 No. 18 – 71, Ofic. 602

Bogotá D.C.

Elaboró: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓